



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 3 de septiembre de 2026.

VISTO:

La RCS N° 176/2026, mediante la cual se realiza la convocatoria a Elecciones Generales para la renovación de Representantes Estudiantiles ante los Consejos Departamentales, Directivos y Consejo Superior, y de Delegados Graduados ante los Consejos Directivos y Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que el anexo único de la RCS N° 176/2026 establece el cronograma electoral para las elecciones dispuestas para la renovación de Representantes Estudiantiles ante los Consejos Departamentales, Directivos y Consejo Superior, y de Delegados Graduados ante los Consejos Directivos y Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el artículo 3° de la referida norma dispone que las Facultades, dentro de las setenta y dos (72) horas de publicado el cronograma electoral deberán establecer -por resolución del decanato- la apertura de la inscripción del padrón de graduados de cada una de ellas. En dicha resolución deberán definir las "carreras afines" a las que dicta, en las que graduados de otras Universidades Estatales Nacionales podrán incorporarse al padrón, según establece el artículo 55° del Estatuto Universitario.

Que conforme lo normado por OR N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"reafirmar los principios del cogobierno y fortalecer la participación democrática de la comunidad universitaria en la vida institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierta la inscripción al padrón de graduados de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, conforme lo establecido en el artículo 55° del Estatuto Universitario; hasta el 9 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes se reciben por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, a través del siguiente link:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



http://www.fica.unsl.edu.ar/inscripcion_padron_graduados.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

sec-gral

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra -
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas